

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 24-06-2020
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1660

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 26-06-2020

Folio: 2020-1660

Certificado de ingresos: 2020-283843

SELO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENA IVETTE PERALES LEYVA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 265-061-020

Propietario: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR S.A DE C.V

Domicilio: CIRCUITO JARDIN DEL CEDRO M1 L20 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	241.31	326.23	62.87	COCHERA	23,003.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	241.31	326.23	62.87		1,095.40
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	241.31	326.23	62.87		2,300.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	241.31	326.23	62.87		547.70
TOTALES			482.62	652.46	125.74		\$ 26,946.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1342 JESUS MIGUEL MANCHA MERAZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-06-2020 12:54

Dirección: null

Usuario:

302d02147cecd873c10b8ce02dcf76243265d2d584773ed10215008640afc7caac43c78ec5309b1d1aa77f25db5f05